



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTÁN

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2021, entre otros asuntos del orden del día adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante la concesión de suplementos de créditos número SUP 01/2021, de acuerdo con el siguiente resumen:

PRIMERO. Aprobación provisional de la modificación del presupuesto de la entidad para el ejercicio de 2021, mediante dotación de suplemento de crédito (SUP. 01-2021) que se financia según se relaciona:

APLICACIÓN		CONCEPTO	IMPORTE
337	622	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Edificios y otras construcciones	23.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS			23.000,00 €

Y su financiación:

–Con remanente líquido de Tesorería, en un importe de 11.000,00 euros.

–Con baja de crédito de la aplicación presupuestaria 337 22609, no comprometido a estas alturas de presupuesto y que se estima reducible sin perturbación del servicio, en un importe de 12.000,00 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el artículo 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar en su caso reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo

Pelahustán, 4 de octubre de 2021.–El Alcalde, Ramón García-Soto Giménez.

N.ºI.-4760